



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 6.795.1

MAT.: Autoriza Adquirir Bajo Modalidad de Trato Directo, Aceites y Esencias para talleres de Masoterapia.

Laja, 07 de octubre de 2015

VISTOS:

- 1.- Memo N° 140 del 07.10.2015, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde (s) de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 del 07.10.2015.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 135 del 07.10.2015, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, adquirir bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales”, con la empresa SOCIEDAD COMERCIAL KATMANDÚ LTDA., RUT N° 76.664.050-8, por la suma total de \$ 204.500.- (doscientos cuatro mil quinientos pesos) IVA incluido, para la adquisición de Aceites y esencias para masajes para realización de talleres de Masoterapia, Programa Mejoría de la Equidad.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Salud, imputar el gasto que irroque el presente Decreto a la cuenta N° 2152204005 “Materiales y Útiles Quirúrgicos” del Presupuesto del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silvia
MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)